



Alcaldía Mayor de Cartagena  
Distrito Turístico

*Daneacuas copia*  
<http://172.16.0.3/or>

Destino: OFICINA CARTAGENA



No. 20160530282012

Fecha Radicado: 2016-02-11 15:03:55

Anexos: 3/ATORRES.

*S/previsto*

Oficio AMC-OFI-0002489-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., Viernes, 22 de Enero de 2016

Doctora:

ANGELINA TORRES TOVAR

Directora Oficina Cartagena

Fiduciaria la Previsora S.A.

Calle Larga No. 9A-45 con Cj San Antonio Esquina

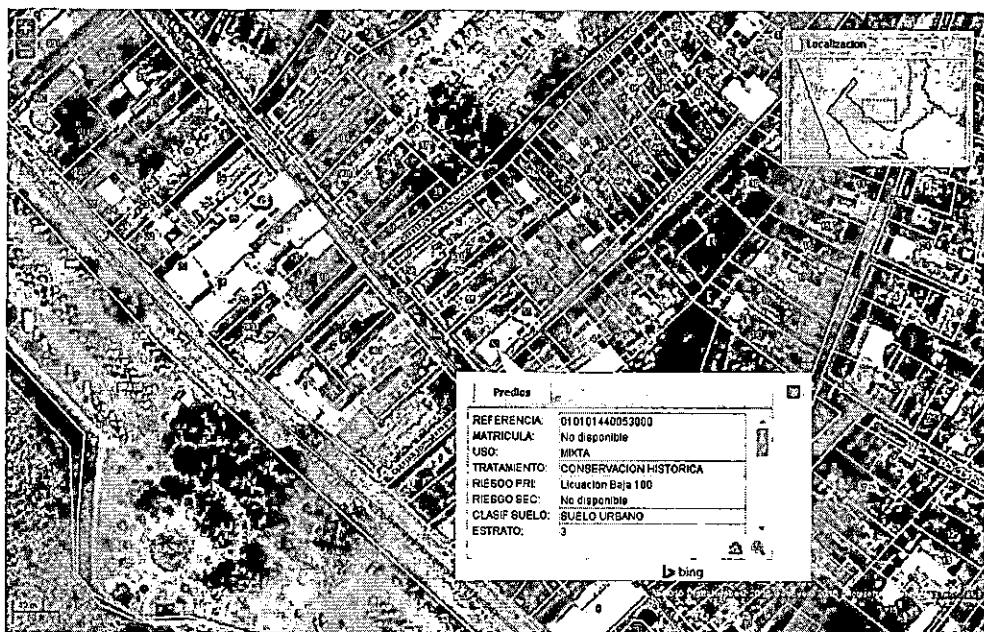
Cartagena

Asunto: Certificado de Uso del Suelo.EXT-AMC-15-0069437

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle, que el predio identificado con la Referencia Catastral N° 01-01-0144-0053-000, ubicado en el Barrio Getsemani de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Listado de Reglamentación Predial como MIXTO descrito en el Articulo 450 Actividad Mixta, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N° 0977 de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Localización Específica.



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



**Alcaldía Mayor de Cartagena de indias**  
Distrito Turístico y Cultural

Listado de Reglamentación Predial

Barrio y manzana	Predios	Unidad de Intervención	Tipología	Categoría de intervención	Usos
0144	53	52	A3	RT	Mixto

**ARTICULO 450.** Actividad Mixta: En las edificaciones con uso mixto se permitirán indistintamente las actividades residenciales y las actividades económico o ambas actividades en porcentajes variables.

Los patios podrán vincularse al uso residencial o al uso económico, conservando en todos los casos su condición de espacios abiertos.

Cualquiera que sea el uso a que se destine la edificación, el zaguán debe conservarse libre de toda actividad y mantener siempre su condición de acceso a la edificación.

Los edificios que pertenecen a la Categoría de Intervención Restauración Monumental deberán, si es posible conservar el uso para el cual fueron diseñados y construidos. En caso contrario el nuevo uso debe ser compatible la edificación mencionándose como deseables los usos institucionales y culturales.

Todas las Actividades Económicas y las Institucionales requieren previamente, el certificado de uso conforme otorgado por la Secretaría de Planeación Distrital

**ARTICULO 451.** Usos prohibidos. Se prohíben para todo el Centro Histórico los usos no autorizados en el presente Acuerdo, especialmente bodegas para almacenamiento de artículos o depósitos al por mayor, talleres e industrias.

Quedan también prohibidas aquellas actividades que ocasionen ruidos, olores y gases nocivos y/o molestos para los vecinos.

Edificaciones que tienen la posibilidad de una segunda opción de usos:

- Viviendas con uso institucional actual adecuado. Segunda opción: volver a uso Residencial.
- Edificios diseñados para usos institucionales donde se realizan actualmente otros Usos: Segunda opción: Volver al uso inicial.





Alcaldía Mayor de Cartagena de indias  
Distrito Turístico y cultural

- Edificios con valor histórico agregado. Actividad inicial y segunda opción: Uso Institucional.
- Edificios que forman parte de un sector urbano homogéneo en Usos: Segunda opción: pasar a los Usos del sector.

De acuerdo a lo anterior, la actividad destinada a oficinas de profesionales podrá ser desarrollada en el Predio antes mencionado.

De ésta manera damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

*Luz Elena Paternina Mora*  
LUZ ELENA PATERNINA MORA  
Secretaría de Planeación Distrital  
Alcaldía Mayor de Cartagena

VºBº  
*Javier Moreno Galvis*  
JAVIER MORENO GALVIS  
Profesional Especializado

Proyectó: Arq. María Candelaria Leottou



Código de registro: EXT-AMC-15-0069437

Fecha y Hora de registro: 04-nov.-2015 14:20:19

Funcionario que registró: Barrios Dean, Leidis del Carmen

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO

Cantidad de anexos: 1

Contraseña para consulta web: OA6009F5

www.cartagena.gov.co

{fiduprevisora})

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 20150530948891

Fecha: 04-11-2015

Cartagena D.T. y C.

**SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL**  
**Atn. Dra. DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA**  
 Chambacu, Edificio Inteligente, Piso 1, Mezanine  
 Ciudad

**REF: SOLICITUD CERTIFICACION ESTUDIO DE SUELO FIDUPREVISORA S.A.**

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 977 de 2001 y Acuerdo 033 de 2017, en el cual se regula el plan de ordenamiento territorial para la ciudad de Cartagena, de la manera más atenta nos permitimos remitir recibo de pago original de la consignación realizada por concepto de Uso de Suelo por valor de \$21.000,00 para que se certifique el estudio de suelo donde se encuentra ubicado el inmueble de la Calle Larga No. 9<sup>a</sup>-45 con Cj San Antonio esquina. Cuya Referencia Catastral es la No.

10114405300000

→ (01-01-0144 - 0053-000) Ref. Lafact. sl.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

*Angelina Torres Tovar*  
**ANGELINA TORRES TOVAR**  
 Directora Oficina Cartagena

Anexos: Un (1) recibo consignación original Banco BBVA

Archivo

Consecutivo

*Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164.*

E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consultenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

BBVA  
0253 CARTAGENA

DEPOSITO A CUENTA  
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS  
BBVA

HORA : 10:16:46

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 04-11-15

FECHA VALOR: 04-11-15

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GMB SUDAMERIS SA

MOV.: 000000462 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
	\$ 21,000.00	
IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)		
	\$ 0.00	
TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)		
	\$ 21,000.00	

FIRMA  
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS

0.00



HERNANDO E VALDEMAR H  
FIRMA

- CLIENTE -